

Decreto Exento N° 3082 /

Parral, 08.07.2011

VISTOS

- 1) El Decreto N° 865 de fecha 31 de Diciembre del 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.
- 2) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO

- 1) **AUTORIZASE** la creación de un Fondo Fijo, por la suma de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos), para efectuar la cancelación en efectivo de los gastos menores del Departamento de Educación Municipal.
- 2) **ESTABLECESE** que el **Fondo Fijo** será administrado por don **DANIEL JOSE LARA INFANTE**, C.I. N° 9.732.766-1, Encargado de Remuneraciones de Educación Municipal, quien deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el decreto N° 1.378 de 1992, del Ministerio de Hacienda.
- 3) **ESTABLECESE** que el **Fondo Fijo** deberá ser repuesto previa rendición de cuenta documentada, cuando alcance un gasto mínimo de \$100.000 (cien mil pesos) y su tratamiento contable e imputable será el establecido en el Decreto N° 998 de 1983, e instrucciones sobre el particular, impartidas por la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE

Distribución:

- DAEM (03).
- Control.
- Archivo.